Testimonio =

Juan Andres de Arzaicaeta Essno de Su Mag.d del num.o y Ayuntam.to
de esta Villa de Vergara, doy fee q. haviendo el Sr. Dn. Ant.o
de Altuna y Padilla Cav.o del orden de Sn. Tiago Alde. y
Juez ordin.o della, hecho comparezer ante Su merced, en
cumplim.to de la orden q. de ello ha tenido de el Sr. ~~[illegible]~~
Corregidor de esta Prov.a de Guip.a, a los ~~Dezmeros~~ Arrenda-
dores de Diezmos y Premizias de esta Villa, ~~assi a los~~
~~q. al presente son, como a los q. los~~ en presenzia de
mi el escriv.no declararon haverse cosido este presente
año en toda dha V.a y su Jurisdizion, hasta (10) ~~[illegible]~~
~~mil y quatrozientas~~ fanegas de trigo, y 8 ~~[illegible]~~
~~mil y quinientas~~ de Maiz, con poca diferenzia;
y para q. dello conste doy el presente de mandato del
dho Sr. Alcalde en esta dha Villa de Verg.a
a 14 de Dic.e de 1715 =